## La SET clausuró comercios por no expedir facturas a clientes



Uno de los locales clausurados por tres días tras comprobarse que no expedía facturas.

La "compra simulada" es el procedimiento por el cual un funcionario autorizado del Departamento Jeroviaha, simula ser un comprador y

adquiere un bien o servicio y de esta forma constata si el comercio entrega o

no comprobantes legales.

Este procedimiento lo puede realizar comprando en el local mismo, o bien a través del servicio de «delivery», como se dio en una de

las situaciones; y al corroborar que los locales indicados no los expedían, la

SET solicitó la autorización judicial respectiva, a fin de realizar un control más exhaustivo.

Es importante mencionar que estas compras simuladas tuvieron como origen las denuncias de terceros realizadas ante el Órgano

Tributario; cumpliendo con lo establecido en el Artículo 238° de la Ley N° 125/91.

Según lo dicta la orden emanada del juez competente, ambos comercios cierran sus puertas al público por tres días. El mandamiento

judicial faculta a la Administración Tributaria, a suspender las actividades

comerciales de los establecimientos, habilitando además los días y horas

inhábiles para el diligenciamiento de la orden.

Durante la ejecución de la medida judicial, se realizará una fiscalización puntual a los efectos de determinar la existencia o no de

montos adeudados en concepto de tributos por los contribuyentes intervenidos.

En caso de detectarse impuestos pendientes que no han ingresados a las arcas

del Estado, los mismos se exponen a la aplicación de multas sobre el monto del

impuesto dejado de ingresar.

## **Entrega**

## de reconocimientos

A su vez, se realiza la entrega de reconocimientos a tres locales comerciales que, a través del mismo procedimiento "compra simulada", se

constató el cumpliendo de la obligación de expedir comprobantes legales. Los 3

contribuyentes felicitados son de las ciudades de Asunción y San Lorenzo.

Las intervenciones se realizan y seguirán ejecutándose en todo el territorio nacional, y a fin de evitarse sanciones se insta a todos los

contribuyentes al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Del mismo modo,

se insta a la ciudadanía en general a realizar las denuncias respectivas a

aquellos comercios que no entreguen los comprobantes de ventas correspondientes. Fuente: Agencia IP.